FECHA	27 DE FEBRERO DEL 2026
PROCESO	CMC – 015-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO EN LA NUBE GOOGLE WORKSPACE, APLICACIONES DE OFICINA, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y EL SERVICIO EN LA NUBE G SUITE Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN HACIA LA COMUNIDAD.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLV ($20.540.000)
DURACION	DIEZ (10) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
CONTRATISTA	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S
NIT CONTRATISTA	900.457.310-5
DIRECCION CONTRATISTA	BOGOTA
TELEFONO CONTRATISTA	3057451366
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **NEFTALI ARANGO ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.735.933, quien actúa en nombre y representación de **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S,** identificada con Nit. 900.457.310-5, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 012-2025, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta y subsanado correctamente se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, VEINTE MILLONES

QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLV ($20.540.000) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 205 del 14 de febrero del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para ejecutar el objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO EN LA NUBE GOOGLE WORKSPACE, APLICACIONES DE OFICINA, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y EL SERVICIO EN LA NUBE G SUITE Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN HACIA LA COMUNIDAD.**

TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) con la firma del acta de inicio e informe de activación de la capacidad contratada para las 77 cuentas de correo, junto con la documentación por parte del contratista, requerida para el pago.

Un segundo pago del 30%, en el cual mediante informe se evidencie la prestación del servicio contratado, junto con la documentación por parte del contratista, requerida para el de pago

Un tercer pago del 20% al finalizar el contrato, en el cual, mediante informe se evidencia la ejecución total del contrato junto con la documentación por parte del contratista:

- Certificado de cumplimiento dado por el supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio.
- Informe de todas las actividades desarrolladas en el cumplimiento del contrato.
- Factura por parte del contratista por el valor total del proceso de contratación, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del proyecto.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
- Paz y Salvo Municipal.

CUARTO: Duración del contrato: DIEZ (10) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor o supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Guatapé.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública del CMC Nº 012-2026 publicados en el SECOP.

SÉXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos a través del área de Gestión Documental.

SEPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado
CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buriticá/Abogado oficina jurídica contratación